



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

APRO

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 3328
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
EVENTO No 79558

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENIDIÓ: DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA				REPORTÓ			
COE:	24	MÓVIL:	26	Cuerpo Oficial de Bomberos -COBB			
FECHA:	21 de Agosto de 2007	HORA:	16:30				

DIRECCIÓN:	Calle 75 # 15-37	ÁREA DIRECTA:	300 m ²				
BARRIO:	Porciúncula	POBLACIÓN ATENDIDA:	6				
UPZ:	97- Chico Lago	FAMILIAS	ADULTOS	610	NIÑOS	1	
LOCALIDAD:	2- Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	3				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el inmueble identificado con la nomenclatura Calle 75 #15-37 (Predio 2 del Esquema), el cual deterioró el 100% de la cubierta, 80 % de los muros divisorios y de cerramiento de la vivienda, dejando comprometida la estabilidad y/o habitabilidad de este predio de forma inmediata. No se pudo establecer en el momento de la inspección las causas que originaron el incendio según información del cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-COBB. El inmueble donde se presentó el incendio corresponde a una vivienda de un nivel en mampostería y cubierta en teja de barro sobre un entramado de madera, según información de uno de los habitantes de la vivienda.

El incendio también afectó los muros de cerramiento de dos edificaciones contiguas, la primera localizada por el costado oriental con nomenclatura Calle 75 # 15-31 donde funciona el Restaurante Delicias del Tolima y donde habita el Señor Inocencio Páez (Predio 1 del Esquema) donde se observaron algunas afectaciones en el muro del segundo piso y daño en las tuberías hidráulicas que llegan hasta el tanque de reserva de la vivienda localizada en la parte superior de la cubierta, esto debido a las altas temperaturas generadas durante el incendio las cuales además pudieron generar daños internos en dichos muros, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Hacia el costado occidental se encuentra un edificio de 8 pisos donde funciona la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, identificado con nomenclatura Calle 75 #15-49 (Predio 3 del esquema). En este inmueble se afectaron los muros de cerramiento desde el segundo hasta el quinto piso en la parte delantera del Edificio y debido a las altas temperaturas generadas durante el incendio posiblemente se pudieron generar daños internos en dichos muros, situación que con base en la inspección visual tampoco es posible precisar.

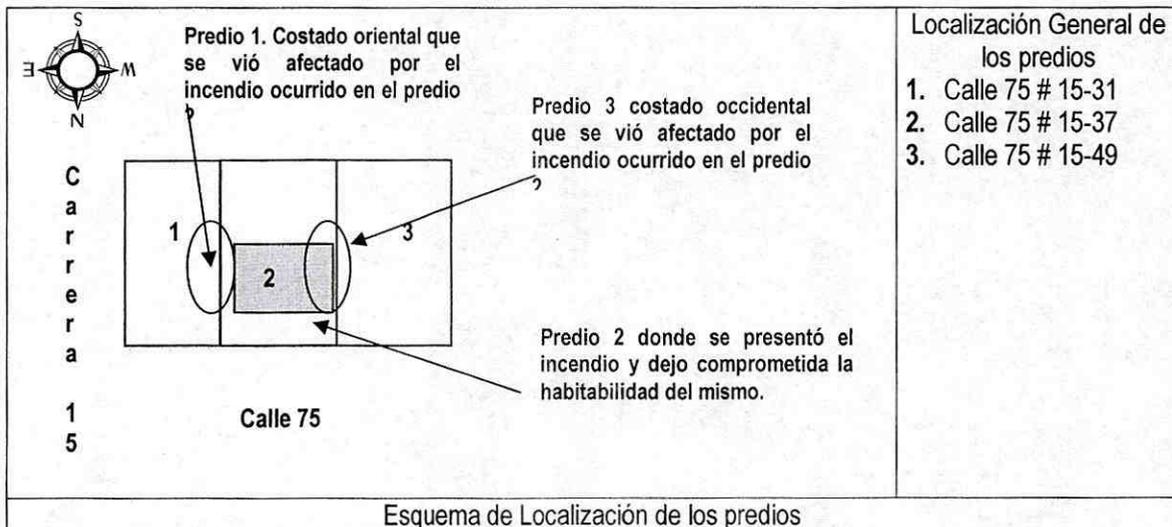




ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Se observa uno de los muros del predio 2 que quedó comprometido por el avanzado deterioro de los materiales que lo conforma, posiblemente por las altas temperaturas que se presentaron durante el incendio.

Foto 4. Se observa la afectación del muro de cerramiento del predio 1, lo cual pudo originar daños internos en los muros posiblemente por las altas temperaturas presentadas durante el incendio, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Inocencio Páez y/o Delicias del Tolima	Calle 75 # 15-31 Predio 1 del Esquema	2	2		Afectación de los muros de cerramiento colindantes con el predio 2.
2	Carlos Navarrete	Calle 75 # 15-37 Predio 2 del Esquema	4	3	1	Compromiso de su estabilidad Daños en el entrepiso de madera y cubierta de la parte delantera del inmueble
3	Carlos Roa	Calle 75 # 15-49 Predio 3 del Esquema	550	550		Afectación de los muros de cerramiento colindantes con el predio 2.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos de muros y elementos que soportaban la cubierta en el predio 2 debido al avanzado deterioro que éstos presentan por las altas temperaturas presentadas durante el incendio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en los predios afectados y elaboración del acta de restricción de uso del inmueble con nomenclatura Calle 75 # 15-37.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

9. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

Predio 2 del Esquema, Calle 75 # 15-37

1. De acuerdo a lo observado durante la inspección, el predio tiene comprometida su habitabilidad y/o estabilidad en la actualidad, debido a los daños estructurales y deterioro en los materiales que los conforman posiblemente por las altas temperaturas generadas durante el incendio, las cuales pudieron generar daños internos en los elementos estructurales, dejándolos muy susceptibles a presentarse colapsos parciales o totales en dichas estructuras, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar y/o determinar
2. En la actualidad en el predio se están emanando gases y olores de los materiales incinerados durante el incendio, los cuales son perjudiciales para la salud de los residentes y/o visitantes. Por lo anterior, se considera que la habitabilidad y/o funcionalidad de los mismos se encuentra comprometida, por lo que se recomienda no habitar y/o utilizar dichos predios, hasta tanto éstos gases y/o olores se disipen
3. Al responsable y/o responsables del predio se recomienda hacer la demolición controlada de los muros y elementos de la cubierta que son susceptibles a caer, con el apoyo de personal idóneo y garantizando los elementos necesarios de seguridad industrial para el personal que realice dicha actividad. No obstante lo anterior, es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la demolición controlada y la seguridad del personal serán del responsable y/o responsables del predio.

Predio 1 del Esquema Calle 75 # 15-31 y Predio 3 del Esquema Calle 75 # 15-49

4. En el predio 1 con nomenclatura Calle 75 # 15-31 donde funciona Delicias del tolima no se encuentra comprometida su estabilidad y/o habitabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que existan afectaciones internas de los muros colindantes con el predio 2, debido a las altas temperaturas generadas durante el incendio, las cuales con base en la inspección visual no son posible determinar.
5. En el predio 3 con nomenclatura Calle 75 # 15-49 donde funciona la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN no se encuentra comprometida su estabilidad y/o habitabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que existan afectaciones internas de los muros colindantes con el predio 2, debido a las altas temperaturas generadas durante el incendio, las cuales con base en la inspección visual no son posible determinar.
6. Al responsable y/o responsables de cada uno de los predios, establecer la capacidad y desempeño de las construcciones existentes, por lo cual, es necesario adelantar un estudio de vulnerabilidad estructural de cada una de las estructuras el cual debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse en cada edificación para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98. Este estudio debe ser adelantado por los responsables de cada uno de los predios.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- 7. Al responsable y/o responsables de los predios, implementar y acoger las recomendaciones derivadas del estudio de vulnerabilidad estructural, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos esto con el propósito de garantizar durante la vida útil cada uno de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados. Este estudio debe ser adelantado por el responsable y/o responsables de los predios afectados.

Así pues, en el caso de implementar acciones para la reparación de las edificaciones, se recomienda realizarlo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente definida para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en la información suministrada en campo por los habitantes del lugar y en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-78437 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	 V.B. DIANA MARCELA RUBIANO V. DIRECTORA

